pidian por merçed que sobre ello proueyese por forma que los dichos vezinos no fuesen [illegible]
E los dichos señores conçejo asystente alcaldes alguazil regidores caualleros e
escuderos ofiçiales e omes buenos visto lo que dicho es ordenaron e mandaron
que el dicho Diego [illegible] [illegible] sobre ello [illegible]
[illegible] conçejo de la çibdad de Orihuela [illegible]
[illegible]

Otrosy los dichos señores asystente conçejo alcaldes alguazil regidores,
caualleros escuderos ofiçiales e omes buenos dixeron que [illegible] mosen Jayme [illegible]
caualleros vezino de la çibdad de Orihuela [illegible] que sus yeguas [illegible]
[illegible] puedan paçer [illegible] en los almarjales de Montagudo [illegible] terminos de la
çibdad por tienpo de vn año [illegible] pagando sus derechos [illegible] obliga
dos de pagar.

Por quanto Gonçalo de Soto esta [illegible] que [illegible] cada vn año [illegible]
[illegible] le por ello [illegible]
[illegible] derecho [illegible] justiçia por ende mandaron [illegible]
[illegible] algunas penas [illegible] por la dicha [illegible]
por las penas que estan en las ordenanças de la huerta [illegible] de los
[illegible] por [illegible]

En el dicho conçejo [illegible] Françisco [illegible] Beltran escriuano de camara del
Rey nuestro señor e su notario publico en la su corte e en todos los sus reynos e seño
rios e escriuano de los fechos del conçejo [illegible] testigos de yuso escriptos paresçio
[illegible] e se dixo por nonbre Pedro de Madrid vezino de la çibdad de Toledo [illegible]
[illegible] Rodrigues de Baeça [illegible]
[illegible] de Cuenca e Cartajena e reyno de [illegible]
[illegible] Granada [illegible] de Alcaraz [illegible] año [illegible] de mill e quatroçientos e
[illegible] ochenta e dos años [illegible] escriuano [illegible]
los dichos asistente conçejo alcaldes alguazil regidores caualleros escuderos ofiçia
les e omes buenos [illegible] vna carta [illegible] del Rey [illegible]
[illegible] Rey [illegible]
[illegible] poder al dicho Pedro de Madrid [illegible]
[illegible] Rodrigues de Baeça [illegible]
[illegible] escriuano publico [illegible]
[illegible] registrada en el libro de cartas del
[illegible] Rey.